

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABACOCINE, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

CINEBOX EXHIBICIÓN, S. L.

LANOCA EXHIBICIÓN, S. L. **Sociedad unipersonal**

CIRCUITO ESPAÑOL DE CINE, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las mencionadas compañías, acordaron el día 20 de Junio de 2007, la Fusión por Absorción de las sociedades «Cinebox Exhibición Sociedad Limitada», «Lanoca Exhibición, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y «Circuito Español de Cine, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Abacocine Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

La Fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de la sociedad absorbente y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, el día 20 de Junio de 2007, y pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión, y a oponerse a la Fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de julio de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente, así como de las sociedades Absorbidas, «Abaco XXI, Sociedad Limitada», representada por Fernando Robredo Gómez.—50.518. y 3.ª 1-8-2007.

ADOLFO SEDANO, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de agosto de 2007, a las 10 horas, en el domicilio social y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y aplicación del resultado.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios que a partir de la convocatoria de la Junta cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Administrador único, Adolfo Sedano Romano.—51.453.

AGENCIA DE RESTAURANTES CINCO TENEDORES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 135/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fabiano Lorite de Lima, contra Agencia de Restaurantes Cinco Tenedores, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Agencia de Restaurantes Cinco Tenedores, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.065,77 euros de principal, más 123,95 euros de intereses y 206,58 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.680.

AGRESSO SPAIN, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Agresso Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2007 decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por la sociedad «Agresso Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», resultando como única sociedad, «Agresso Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por el Socio Único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Granada y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde al Socio Único y Acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador de «Agresso Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Gestión de Servicios Integrales y Sistemas de Información, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Don José Miguel Sánchez Jiménez.—51.091.

1.ª 1-8-2007

AMPLIFON IBÉRICA, S. A. U. **(Sociedad absorbente)**

CENTRE AUDITIU SANT BOI, S. L. U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2007, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la

presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de la Sociedad Centre Auditium Sant Boi, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Amplifon Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifon Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, Luis Trepas Carbonell y el Administrador único de Centre Auditium Sant Boi, Sociedad Limitada, Unipersonal, Paolo Boffano.—51.004. 1.ª 1-8-2007

ANABIS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el 7 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, el 8 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Igualada, avenida Barcelona, 48, 6.º, 1.ª con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación, informe sobre operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios.

Segundo.—Reparto del haber social existente.

Tercero.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión y actuación del Liquidador.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, solicitándolos, en horario matinal de oficina, en la Avenida Barcelona, 48, 6.º, 1.ª de Igualada.

Igualada, 24 de julio de 2007.—El Liquidador, D. Juan Canela Domenech.—50.736.

ARBELIA S-7, S. L.

(Sociedad absorbente)

NUEVO BALCÓN AL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Arbelia S-7, S.L. y de Nuevo Balcón al Mar, S.L., celebradas el día 24 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Nuevo Balcón al Mar, S.L. por Arbelia S-7, S.L., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en mil euros, dividido en quinientas participaciones sociales de dos euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2007 y tendrá efectos contables a partir del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 24 de julio de 2007.—Administrador, Rafael Busutil Santos.—50.507. y 3.ª 1-8-2007.

AREMI TECAIR, S. A.

(Sociedad absorbente)

AREMI ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Accionistas Aremi Tecair, Sociedad Anónima y el socio único de Aremi Asociados, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta General, el día 29 de junio de 2007 adoptaron la decisión de aprobar la fusión de Aremi Asociados, Sociedad Limitada por Aremi Tecair, Sociedad Anónima.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje (Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 8 de junio para ambas sociedades.

En esta operación, la sociedad Aremi Tecair, Sociedad Anónima, absorbe a Aremi Asociados, Sociedad Limitada (sociedad que a su vez es titular del 40 por ciento de Aremi Tecair, Sociedad Anónima), dado que está íntegramente participada (i) de forma directa, por la absorbida, en un 40 por ciento y (ii) de forma indirecta, por Internacional Tecair, Sociedad Anónima (sociedad que es titular del 100 por cien de las participaciones de Aremi Asociados, Sociedad Limitada), en un 60 por ciento, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Las acciones representativas del 40 por ciento de las que la absorbida es titular de la absorbente, como consecuencia de la fusión, serán adquiridas por la absorbente para su posterior amortización (autocarera adquirida a título universal).

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que las 1.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Aremi Asociados, Sociedad Limitada, son propiedad de Internacional Tecair, Sociedad Anónima.

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Aremi Tecair, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificada por la Ley 25/2006, de 17 de julio, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Valencia, 25 de julio de 2007.—Por Aremi Tecair, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Aremi Asociados, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—50.783. 2.ª 1-8-2007

AUTOCARES ELISEO PITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de julio de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2007, a las 5:00 horas, en la carretera nacional VI, kilómetro 580, en la parroquia de Guisamo, municipio de Bergondo (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Nombramiento de Administradores y asignación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos que se adopten.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Bergondo, 20 de julio de 2007.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—50.812.